**INFORME DE EVALUACIÓN**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 026-2025**

**OBJETO: "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PAVIMENTACIÓN Y CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 18 ENTRE LAS CALLES 15 Y CALLE 16 DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO" identificado con código BPIN 2025056900004".**

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 el cual establece la obligación de las entidades públicas de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, el comité de evaluación del presente proceso presenta el siguiente informe de evaluación a los proponentes interesados, veedurías ciudadanas y comunidad en general.

A los 21 días del mes de noviembre de 2025, en la en las instalaciones de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA**, se procede a VERIFICAR los REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 026-2025**

Para tal efecto, se reunieron las siguientes personas:

**FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID,** Director Ejecutivo
**KELLY JOHANA QUINTERO,** Ingeniera Administrativa
**FABER ANDRES ARENAS ACEVEDO**, Asesor Jurídico

**1. Propuestas presentadas:**

Finalizados los términos estipulados en el aviso de convocatoria pública para la entrega de propuestas, al momento de cierre del plazo se había presentado las siguientes ofertas y cuyos precios son los siguientes

| Nro | PROPONENTE | NIT | FECHA Y HORA DE ENTREGA | VALOR | % |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES YEFERSON ASPRILLA SAS | 901.900.604-9 | 19 de noviembre de 2025 las 09.03 | 1.800.000 | 90 |
| 2 | GRUPO CASTRILLON HERMANOS S.A.S | 901.464634-9 | 21 de noviembre de 2025 las 07.11 | 1.800.000 | 90 |

Una vez revisado los valores de las propuestas económicas de los oferentes, se evidencia que dos de ellos tienen el mismo valor de la propuesta, por tal razón se procede a revisar los criterios de desempate de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021

| | FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN | DESEMPATE | |
|---|---|---|---|
| | | CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES YEFERSON ASPRILLA SAS | GRUPO CASTRILLON HERMANOS S.A.S |
| 1 | Oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. | No acreditado | No acreditado |
| 2 | Propuesta de la mujer cabeza de familia. | No acreditado | No acreditado |
| 3 | Propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad | No acreditado | No acreditado |
| 4 | Propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley | No acreditado | No acreditado |
| 5 | Propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. | No acreditado | No acreditado |
| 6 | Propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación. | No acreditado | No acreditado |
| 7 | Oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: 7.1, 7.2 y 7.3. | No acreditado | No acreditado |
| 8 | Oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 | No acreditado | No acreditado |
| 9 | Oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.<br>La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 | No acreditado | No acreditado |
| 10 | Oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior. | No acreditado | No acreditado |
| 11 | Empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes | No acreditado | No acreditado |
| 12 | Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces | | |

En ese orden de ideas, y debido a que ninguno de los dos proponentes acreditó los criterios de desempate, la entidad utilizará como método aleatorio la oferta presentada primero en tiempo, la cual corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES

YEFERSON ASPRILLA SAS con Nit 901.900.604-9, presentada el día 19 de noviembre del 2025 a las 09:03.

## 2. Requisitos habilitantes de orden jurídico.

Con la finalidad de facilitar la lectura del presente informe se utilizan las siguientes convenciones:
**CUMPLE:** Quiere decir que el proponente entrego la documentación requerida y en los términos establecidos en el aviso de convocatoria.
**NO CUMPLE:** Quiere decir que el proponente no entrego la documentación requerida, o si la entrego no lo hizo en los términos establecidos en el aviso de convocatoria.
**NA:** Por la característica del oferente o las obligaciones que debe cumplir, no le es exigible dicho requisito:

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| Nro | PROPONENTE | NIT | FECHA Y HORA DE ENTREGA | VALOR | % |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES YEFERSON ASPRILLA SAS | 901.900.604-9 | 19 de noviembre de 2025 las 09.03 | 1.800.000 | 90 |

| CAPACIDAD | DOCUMENTO | | OBSERVACION | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Cumple | No cumple | NA |
| Persona Jurídica | 1 | Carta de presentación de la propuesta | X | | |
| | 2 | Formato de propuesta económica | X | | |
| | 3 | Certificado de existencia y representación cuya expedición no sea superior a 30 días calendario | | | X |
| | 4 | Acta de conformación de unión temporal o de consorcio (En caso que se requiera) | | | X |
| | 5 | Autorización de la junta administrativa o asamblea de socios (En caso que se requiera) | | | X |
| | 6 | Registro ó matrícula profesional de quien avala la propuesta | X | | |
| | 7 | Certificado de vigencia de la matrícula profesional | X | | |
| | 8 | Rut | X | | |
| | 9 | Documento de identificación del representante legal | X | | |
| | 10 | Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la sociedad. | X | | |
| | 11 | Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la sociedad. | X | | |
| | 12 | Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas del representante legal | X | | |
| | 13 | Certificado de inhabilidades – delitos sexuales del representante legal | X | | |
| | 14 | Certificado de RNMC del representante legal | X | | |
| | 15 | Certificado REDAM del representante legal | X | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 16 | Formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado - Aplicativo ley 2013 | | X | |
| | 17 | Anexo 3 – declaración juramentada | X | | |
| | 18 | Anexo 4 - Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades | X | | |
| | 19 | Formato 5 – compromiso anticorrupción | X | | |
| | 20 | Formato único de hoja de vida para persona jurídica | X | | |
| | 21 | Certificado de pago de aportes a la seguridad social | X | | |
| | 22 | Experiencia del oferente | | X | |
| | 23 | Certificación bancaria | X | | |

## 3. Requisitos habilitantes de orden técnico

De conformidad con la documentación entregada por el proponente, se determina que este no cumple con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas y se deberá subsanar los siguientes documentos.

## 4. Experiencia Mínima

| EXPERIENCIA MÍNIMA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **OFERENTE** | **EXPERIENCIA** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **NO APLICA / NA** | **FOLIOS** |
| CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES YEFERSON ASPRILLA SAS | El proponente debe acreditar la experiencia mediante la certificación y/o acta de liquidación de dos (02) los cuales deben cumplir las siguientes características:<br><br>El proponente debe acreditar la experiencia mediante la certificación y/o acta de liquidación de dos (02) contratos y/o administraciones delegadas celebrados con entidades públicas y/o privadas que dentro de sus objetos contractuales incorpore la realización de actividades de de asesoría y/o consultorías y/o interventorías en temas de construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de infraestructura física y/o espacio público y/o edificaciones públicas o privadas y/o actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.<br><br>El proponente debe acreditar la experiencia mediante certificación y/o acta de liquidación de un (01) contrato de administración delegada celebrado con entidades publicas y/o privadas y que dentro de su objeto contractual incorpore administración delegada de recursos por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial y cuyos recursos a administrar sean iguales o superiores al 100% de los recursos a administrar, para lo cual deberá aportar contrato de administración delegada y contrato(s) suscritos para la ejecución de los recursos.<br><br>Los proponentes deberán acreditar título profesional en de Ingeniería civil y/o Arquitectura | <br><br><br><br><br><br><br><br><br><br>X<br><br><br><br><br><br><br><br>X | <br><br><br><br><br><br><br><br>X<br><br><br><br><br><br><br><br><br><

**5. Requerimiento para subsanar requisitos:**

Se hace necesario requerir al proponente para que subsane los siguientes documentos:

- Certificado de Experiencia (aporta un certificado valido, otro de los certificados aportados no es legible la información)

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Luego de verificar requisitos habilitantes y evaluar la parte legal, técnica y económica, se observa que el proponente no satisface los requerimientos contenidos en la invitación, no obstante, lo anterior, deberá subsanar los requisitos solicitados dentro del término establecido en la invitación pública del presente proceso, se pena de rechazar su propuesta. Así las cosas, el comité evaluador recomienda que una vez subsanados dichos documentos, se expida el comunicado de aceptación de la propuesta a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES YEFERSON ASPRILLA SAS**,** identificada con Nit numero 901.900.604-9 y representada legalmente por **YEFERSON ASPRILLA IBARGUEN**, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.152.190.058, quien luego de acreditar la capacidad jurídica y técnica exigida en la invitación, se obliga a subsanar los documentos solicitados y ejecutar el objeto del contrato por lo presentado en la propuesta económica

El presente informe es rendido en el Municipio de Medellín - Antioquia a los 21 días del mes de noviembre de 2025 y en constancia de lo anterior lo suscriben quienes participaron en su elaboración.

_____
**FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID.**
**Director Ejecutivo**

_____
**KELLY JOHANA QUINITERO**
**Ingeniera Administrativa**

_____
**FABER ANDRES ARENAS**
**Asesor Jurídico**